



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020.

PUNTO 6:

El Departamento de Transporte Aéreo, JAC, rinde un informe sobre el estatus de la actualización del **Acuerdo de Servicios Aéreos** entre la República Dominicana y la República Federal de Austria.

CONSIDERANDO: Que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, remite la comunicación de la Embajada de la República Dominicana en Austria, en la que se da seguimiento a la comunicación suscrita por la Autoridad de Aviación Civil de Austria (comunicación BMVIT-40.41/0001-IV/L1/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018), en relación a la propuesta realizada por la República Dominicana en fecha 1ro. de agosto de 2018, de actualización del marco bilateral entre las Partes.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

VISTA la Resolución 180-2010, del 23 de agosto de 2010, que establece la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

VISTO el Oficio DTA/188, de fecha 15 de septiembre, 2020, de la Encargada del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, donde recomienda dar respuesta a la Autoridad de Aviación Civil de Austria, de manera concreta a la consulta que realizan sobre si hay planes de alguna aerolínea dominicana de operar derechos de tráfico de 5ta. Libertad del Aire desde y hacia Austria, indicando que no los hay, sin embargo, propician la intención de la República Dominicana de actualizar el ASA entre la Partes y para ello, reitera el borrador de Memorándum de Entendimiento (MOU) que fue preparado a tales fines y remitido anexo a nuestra comunicación núm.2142 de fecha 1 de agosto de 2018.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, mediante

RESOLUCIÓN 98-2020

DECIDIÓ, impartir su aprobación a las recomendaciones hechas por la Encargada del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, contenidas en el oficio DTA/188, de fecha 15 de septiembre, 2020, y solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores, tenga a bien disponer la tramitación correspondiente, vía diplomática, a las autoridades competentes de Austria.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PLM/ed



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

